INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Accionistas y Directores:

Quito, Marzo 31 de 2019.

1. En cumplimiento con los Artículos No. 433 y 279 de la Ley de Compañías de la República del

Ecuador, a la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44, del 13 octubre de

1992 y los estatutos de la Compañía, rendimos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la

veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Junta

General de Accionistas, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de

diciembre de 2018.

2. Hemos obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones,

documentación y registros que juzgamos necesario investigar. Así mismo, hemos revisado el

balance general de la compañía SICORP CONSULTORIA INTEGRAL SICORP1 S.A. al 31 de

diciembre de 2018 y su correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio y sus

flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la

administración de la Compañía.

3. En nuestra opinión basados en nuestro examen, la evaluación de las funciones de vigilancia antes

descritas:

a. Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, que se apegan a

la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, que se describen en los estados

financieros, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma

consistente.

b La información presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente

la situación financiera de SICORP1 S.A. al 31 de diciembre de 2018 y su correspondiente estado

de resultados, de evolución del patrimonio y sus flujos del efectivo por el año terminado en esa

fecha de acuerdo con los criterios y políticas contables mencionados en el párrafo precedente

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter los estados financieros adjuntos a la consideración

de la Junta General de Accionistas, solicitando que se les agregue el presente informe.

Atentamente,

Ing Verónica Paillacho

Comisario - Revisor